

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 16 de marzo de 2026.-

DECRETO N° 024

VISTO:

La necesidad de llevar a cabo trabajos de reparación, restauración y pintura de los postigos metálicos del Edificio Municipal, inmueble declarado de valor patrimonial e histórico, en el marco del mantenimiento integral del patrimonio arquitectónico local, y

CONSIDERANDO:

Que los postigos metálicos presentan desgaste, corrosión, pérdida de material y alteración de sus terminaciones originales, afectando tanto la estética como la integridad funcional del edificio.

Que resulta indispensable ejecutar tareas específicas de restauración conservativa, respetando las características constructivas y cromáticas originales, siguiendo criterios de intervención en bienes patrimoniales.

Que corresponde iniciar el procedimiento licitatorio a fin de contratar los trabajos requeridos, asegurando transparencia, concurrencia y economía en la administración de los recursos públicos.

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a Licitación Pública N°005/2026 hasta el **día 09 de Abril de 2026 a las 10.30 hs**, o el día posterior si éste fuera inhábil, para:

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIÓN, RESTAURACIÓN Y REINSTALACIÓN DE POSTIGOS METÁLICOS DEL PALACIO MUNICIPAL

ARTÍCULO 2º) APRUÉBESE el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública para la adquisición de mano de obra y materiales para la reparación y restauración y reinstalación de postigos metálicos del Palacio Municipal. El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, se encuentra a disposición de los interesados a través de la Página Web www.casilda.gob.ar, botón Licitaciones.

ARTÍCULO 3º) PLIEGO. El costo del pliego se fija en la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 158.000)** para los interesados la suma se podrá abonar en:

3.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de adquisición del Pliego.

ARTÍCULO 4º) PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS SESENTA Y TRES MILLONES (\$ 63.000.000).**

ARTÍCULO 5º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS. Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, se podrán solicitar aclaraciones del Pliego.

Año Centenario del Palacio Municipal

Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía email a: compras@casilda.gob.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa – Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página web www.casilda.gob.ar, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego. Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte del mismo. Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares.

ARTÍCULO 6º) PRESENTACIÓN DE SOBRES. Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros sito en calle Moreno N° 1450, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el día **09 de Abril de 2026 a las 10:30 hs.**

ARTÍCULO 7º) APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el día **09 de Abril de 2026 a las 11:00 hs.**, en la Municipalidad de Casilda, sita en calle Casado N° 2090.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo o por cualquier otra circunstancia impidiese su realización, el plazo para la entrega de sobres y/o la apertura de los mismos se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.

ARTÍCULO 8º) EL presente Decreto, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.

ARTÍCULO 9º) LOS fondos destinados para adquirir "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIÓN, RESTAURACIÓN Y REINSTALACIÓN DE POSTIGOS METÁLICOS DEL PALACIO MUNICIPAL", serán afectados a la Partida N° 1220201010000 "CONSTRUCCION Y REMODELACION INMUEBLES MUNICIPALES" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 10º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.18º de la ley 2756 que dice: "... Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitraré dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares...".

ARTÍCULO 11º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora de Planificación Territorial, el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.

ARTÍCULO 12º) NOTIFÍCASE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área de Gobierno y Gestión, Área Legal y Técnica, Contador General, Subcontadora General Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

ARTÍCULO 13º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dese al D.M.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


ARI. MARIEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora

Área Planificación Territorial


CP Adrian Horacio FERRER
Secretario Coordinador

Área Economía y Finanzas


Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador

Área Legal y Técnica


Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente

Municipalidad de Casilda

Tel: (54) 3464/422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas
Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

Año Centenario del Palacio Municipal
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N°005/2026 DECRETO N°024/2026
CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIÓN, RESTAURACIÓN Y
REINSTALACIÓN DE POSTIGOS METÁLICOS DEL PALACIO MUNICIPAL.

FORMA DE PAGO:

A)

1) Anticipo financiero equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total adjudicado, dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos posteriores al perfeccionamiento del contrato.

2) Certificación intermedia: Se abonará un **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del monto total adjudicado contra presentación de Certificado de Avance de Obra equivalente, debidamente conformado por los representantes técnicos del requirente. El pago se realizará dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos posteriores a la aprobación del certificado.

3) El TREINTA POR CIENTO (30%) restante será abonado contra la presentación del Certificado Final de obra y recepción provisoria de los trabajos. El pago se efectuará dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos contados desde la recepción provisoria.

B) Sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de determinar la forma de pago, cada proponente podrá incluir en su propuesta la forma de pago que a su criterio estima conveniente.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 158.000

VALOR DE IMPUGNACIÓN: \$ 300.000

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 63.000.000

GARANTÍA DE OFERTA: 3 % del presupuesto oficial

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 09 de Abril de 2026 a las 10.30 hs- Dpto. Compras y Suministros Moreno N° 1450 de la localidad de Casilda.

ACTO DE APERTURA: el día 09 de Abril de 2026 a las 11.00 hs, en la Municipalidad de Casilda, sita en calle Casado N° 2090 de la localidad de Casilda.



FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda



Arq. MARICEL ROXANA GERVIGNI
Secretaría Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda



Horacio DI STEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda



Dr. Guillermo Juan FRANCHETTI
Intendente
Municipalidad de Casilda

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para la CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIÓN, RESTAURACIÓN Y REINSTALACIÓN DE POSTIGOS METÁLICOS DEL PALACIO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS. No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
LICITACIÓN PÚBLICA N°005/2026 DECRETO N°024/2026
CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIÓN, RESTAURACIÓN Y REINSTALACIÓN DE POSTIGOS METÁLICOS DEL PALACIO MUNICIPAL

Y deberá contener:

3.1 El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares, debidamente firmado en todas sus hojas con aclaración, que podrá imprimirse desde la página Web de esta Municipalidad de Casilda www.casilda.gob.ar, botón Licitaciones.

3.2 Constancia que acredite el pago del pliego, ticket de depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal cuando se abona en la caja.

3.3 El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando precios unitarios y cifra total con IVA incluido, sin enmiendas.

3.4 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico en el cual el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.

3.5 Nota en carácter de Declaración Jurada informando domicilio real/legal.

3.6 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

3.7 Formulario 1276 Declaración Jurada alícuota para agentes de retención y/o percepción Administración Provincial de Impuestos. Santa Fe (Página Web).

3.8 Constancia de Inscripción Definitiva ante ARCA (Página Web).

3.9 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.

3.10 Nota en carácter de Declaración Jurada de subsistencia de la sociedad para los casos de personas jurídicas.

Año Centenario del Palacio Municipal

3.11 Nota en carácter de declaración Jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.

3.12 Constancia de libre deuda del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.

3.13 Garantía de oferta, consiste en el depósito del 3 % del presupuesto oficial, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

3.13.1 Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.13.2 Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

3.13.3 Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS. El acto de apertura se efectuará en fecha y hora indicada en el Decreto N° 024/2026 del DEM.

ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN. La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.

ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR. Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO. La forma de pago se puede realizar según las siguientes opciones:

A)

1) Anticipo financiero equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total adjudicado, dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos posteriores al perfeccionamiento del contrato.

2) Certificación intermedia: Se abonará un **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del monto total adjudicado contra presentación de Certificado de Avance de Obra equivalente, debidamente conformado por los representantes técnicos del requirente, El pago se realizará dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos posteriores a la aprobación del certificado.

3) El TREINTA POR CIENTO (30%) restante será abonado contra la presentación del Certificado Final de obra y recepción provisoria de los trabajos. El pago se efectuará dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos contados desde la recepción provisoria.

B) Sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de determinar la forma de pago, cada proponente podrá incluir en su propuesta la forma de pago que a su criterio estima conveniente.

ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS. Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por 15 días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.

ARTÍCULO 9º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se recibirán en calle Moreno N° 1450 Departamento Compras y Suministros, hasta el día y hora fijado para la apertura de la licitación. La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora especificados en el párrafo precedente.

ARTÍCULO 10º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Año Centenario del Palacio Municipal

10.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación, de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

10.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

10.3 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

10.4 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.

ARTÍCULO 11º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN. Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

11.1 Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares firmados en todas sus hojas.

11.2 Declaración jurada con email oficial.

11.3 Pago del pliego.

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 11.1, 11.2 y 11.3, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante email oficial compras@casilda.gob.ar, y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expediente de licitación.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.

ARTÍCULO 12º) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

12.1 Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

12.2 Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

12.3 La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000)**.

12.4 Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

12.5 El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

12.6 En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituído a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

12.7 Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.

ARTÍCULO 13º) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, ésta fuere retirada, el oferente perderá la garantía respectiva.

ARTÍCULO 14º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA. La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de setenta y dos (72) horas de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio citado de la Municipalidad de Casilda.

Año Centenario del Palacio Municipal

ARTÍCULO 15º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará a los no adjudicados copia de la resolución o decreto a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada y a los adjudicatario/s en el domicilio comercial.

ARTÍCULO 16º) CONTRATO. Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, éste se presentará dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes para suscribir el contrato. Si el adjudicatario no se presentare dentro del plazo indicado, perderá la garantía de oferta.

ARTÍCULO 17º) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA ADJUDICATARIA. Requisitos exigibles al Adjudicatario a los efectos de la suscripción del Contrato.

Garantía de Ejecución de Contrato: el adjudicatario deberá integrar una garantía o póliza de caución por ejecución de contrato equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del monto a percibir en concepto de anticipo, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos de notificada la adjudicación. La garantía deberá mantenerse vigente hasta la compensación total del anticipo mediante certificaciones aprobadas.

Se deberá enviar al email oficial del Departamento Compras y Suministros compras@casilda.gob.ar. Si el Contratista no integrara en tiempo y forma establecido, se ejecutará la Garantía de Oferta.

La misma puede ser cumplimentada de la siguiente forma:

- 1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.
- 2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.
- 3) Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.

Documentación que acredite que los firmantes del Contrato se encuentren debidamente habilitados. Se le otorgará un plazo de DIEZ (10) días hábiles al Adjudicatario, para presentar la documentación enumerada en el presente artículo. Dicho plazo podrá ser ampliado de manera excepcional por igual término, previa justificación por parte del Adjudicatario de las razones que impiden la presentación de lo solicitado.

Vencido el plazo y no habiendo respuesta satisfactoria del Adjudicatario, se podrá dejar sin efecto el acto administrativo en trámite y proceder a adjudicar la obra de la Licitación a la empresa que sigue en orden de mérito.-

ARTÍCULO 18º) DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Formarán parte del contrato los siguientes documentos: a) El Pliego de Bases y Condiciones y Circulares Aclaratorias, b) La Propuesta adoptada, c) El Acta, Decreto y/o Resolución de Adjudicación, d) El comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de garantía de ejecución de Contrato o la Póliza de caución y e) Documentación que acredite que los firmantes del Contrato se encuentren debidamente habilitados.-

ARTÍCULO 19º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del/los adjudicatario/s se restituirá al contratista dentro de los DIEZ (10) días, siempre y cuando la Municipalidad de Casilda considere cumplida la finalización de la obra y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.-

ARTÍCULO 20º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas; por transferencia no autorizada del contrato; y por falta de mantenimiento del seguro de ejecución del contrato.

La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación.

Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Año Centenario del Palacio Municipal

La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.-

ARTÍCULO 21º) TODAS las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y de los contratos que como consecuencia de la misma se suscriban se someten a la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe, Cámara con jurisdicción en la ciudad de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponder, inclusive el Federal-

ARTÍCULO 22º) DE FORMA.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaría Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


CP Adrian Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Horacio DI STEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda




Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

Año Centenario del Palacio Municipal
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA N°005/2026 DECRETO N°024/2026
CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIÓN, RESTAURACIÓN Y REINSTALACIÓN DE
POSTIGOS METÁLICOS DEL PALACIO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para la CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIÓN, RESTAURACIÓN Y REINSTALACIÓN DE POSTIGOS METÁLICOS EN PALACIO MUNICIPAL, según el siguiente detalle:

Introducción.

El presente documento constituye la Memoria Técnica correspondiente a la intervención de reparación, puesta en valor y pintura de los postigos metálicos del Palacio Municipal, inmueble de significativo valor histórico y patrimonial que celebra su centenario.

Descripción del bien a intervenir

Los postigos metálicos forman parte de las aberturas originales del edificio y presentan deterioros vinculados a oxidación, pintura descascarada, deformaciones y fallas en herrajes.

La intervención comprenderá un total de treinta y cinco aberturas **(35) postigos metálicos**, cuyas dimensiones y ubicación se detallan en el **Anexo I**, el cual forma parte integrante del presente.

Objetivo de la intervención

- Recuperar la funcionalidad original.
- Proteger contra la corrosión mediante técnicas adecuadas y compatibles.
- Mantener el diseño y características constructivas históricas.
- Restituir la estética original mediante la aplicación del color histórico determinado.

Criterios de Conservación

La intervención respetará los criterios establecidos para bienes patrimoniales, priorizando:

- Mínima alteración.
- Compatibilidad de materiales.
- Reversibilidad de los procedimientos.
- Conservación de herrajes, formas y detalles históricos.

Cualquier intervención que implique sustitución, modificación o alteración del diseño original deberá contar con autorización previa de la **Comisión de Patrimonio** o del área técnica municipal.

Metodología de intervención

- **Relevamiento:** registro fotográfico, identificación de daños, patologías y herrajes faltantes.
- **Desmontaje:** retiro controlado, señalización y etiquetado de cada postigo.
- **Traslado:** el contratista será responsable del traslado al taller, acopio seguro y custodia de cada pieza, respondiendo por cualquier daño o pérdida.
- **Reparación estructural:** eliminación de óxido, soldaduras en sectores dañados, reposición de chapa y restauración de herrajes.
- **Tratamiento anticorrosivo:** aplicación de convertidor de óxido, fondo anticorrosivo epoxi o sintético.
- **Pintura final:** dos manos de esmalte sintético/poliuretánico exterior, una vez determinado el color histórico.
- **Montaje:** reinstalación en el edificio, nivelación, ajustes y verificación funcional.

Seguridad e higiene

Se deberán utilizar elementos de protección personal (EPP), efectuar el manejo adecuado de solventes y pinturas, y disponer los residuos conforme normativa vigente. Toda intervención se coordinará de manera de no interferir con el funcionamiento administrativo del Palacio Municipal.

El Contratista será responsable por la protección integral del edificio, de los postigos metálicos, de las aberturas, de los elementos arquitectónicos, instalaciones, mobiliario y cualquier otro bien existente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias para evitar daños, pérdidas o deterioros.

Cualquier daño ocasionado durante la ejecución de los trabajos deberá ser reparado o repuesto por el Contratista a su exclusivo cargo y a satisfacción de la Inspección Municipal.

Control de obra

Se verificará:

- Calidad de soldaduras y uniones.
- Correcta aplicación de anticorrosivos.

Año Centenario del Palacio Municipal

- Espesores de pintura y terminación final.
- Funcionamiento, alineación y ajuste de herrajes.
- Mantenimiento de criterios patrimoniales y del diseño original.

Plazo

El plazo estimado de ejecución será de **75 días corridos** a partir de la firma del contrato.

ARTÍCULO 2º) PROCEDIMIENTO DE RESTAURACIÓN Y TRABAJOS A EJECUTAR

Los trabajos deberán ejecutarse aplicando criterios de conservación patrimonial, garantizando la preservación de los materiales originales y la reversibilidad de los tratamientos. El procedimiento mínimo a cumplir será el siguiente:

1. Relevamiento y diagnóstico

- Registro fotográfico previo de cada postigo.
- Identificación de deformaciones, piezas faltantes, corrosión activa, fallas estructurales y estado de herrajes.
- Elaboración de ficha técnica individual.

2. Desmontaje

- Retiro manual de cada postigo preservando bisagras y accesorios originales.
- Etiquetado y codificación para asegurar la correcta reinstalación.
- Protección provisoria de aberturas durante todo el proceso.

3. Limpieza y remoción de pintura

La remoción de recubrimientos existentes se realizará mediante:

- lijado manual o mecánico controlado,
 - remoción química autorizada (no abrasiva),
 - arenado suave solo si cuenta con autorización previa de la Inspección Municipal.
- Posteriormente, se efectuará una limpieza final con solventes adecuados para superficies metálicas.

4. Tratamiento anticorrosivo

- Cepillado y pasivado del óxido residual.
- Aplicación de convertidor de óxido, según normas IRAM vigentes.
- Sellado de poros y protección mediante fondo anticorrosivo compatible con la pintura final.

5. Reparación estructural

- Enderezado de deformaciones sin alterar la geometría original.
- Reposición de partes faltantes: chapas, solapas, travesaños y molduras metálicas.
- Ejecución de soldaduras con procedimiento MIG o autógena controlada.
- Recambio o restauración de herrajes, bisagras y mecanismos originales.

6. Terminación y pintura

- Aplicación de fondo fosfatizante o primer epoxi antioxidante.
- Aplicación de dos manos de pintura poliuretánica o sintética de alta resistencia, en el color histórico aprobado por el Área de Patrimonio.
- Terminación final satinada.

7. Reinstalación

- Colocación de los postigos en su ubicación original.
- Regulación para asegurar apertura y cierre homogéneos.
- Lubricación de herrajes y mecanismos.
- Verificación del correcto funcionamiento.

8. Limpieza final y entrega

- Limpieza del área de trabajo.
- Entrega de fichas de intervención completas, incluyendo documentación fotográfica antes y después de la restauración.

Toda modificación al procedimiento aquí establecido deberá contar con autorización previa y por escrito de la Inspección Municipal y/o de la Comisión de Patrimonio.

9. Calidad y responsabilidad de los trabajos

La totalidad de los trabajos a ejecutar, así como la provisión de materiales, insumos, equipos, herramientas, medios auxiliares y mano de obra, deberán ser de primera calidad y adecuados específicamente a tareas de restauración patrimonial, siendo el Contratista el único y exclusivo responsable por su correcta ejecución.

Año Centenario del Palacio Municipal

El Contratista asumirá plena responsabilidad técnica y funcional por la durabilidad, estabilidad, correcto funcionamiento y terminación final de los postigos metálicos restaurados, no pudiendo invocar desconocimiento técnico, deficiencias de materiales, errores de ejecución ni interpretaciones del pliego para eximirse de dicha responsabilidad.

ARTÍCULO 3º) ALCANCE

Las presentes especificaciones técnicas establecen los procedimientos, materiales y criterios necesarios para la restauración de los postigos metálicos del Edificio Municipal.

Muestreo Estratigráfico para Determinación de Color Histórico

El análisis estratigráfico permitirá identificar la tonalidad original de los postigos mediante investigación de capas históricas de pintura.

- Se tomarán entre 2 y 4 micro-muestras por postigo, en zonas no visibles.
- Las muestras deberán contener todas las capas de pintura presentes.
- El contratista deberá documentar fotográficamente cada punto y señalizarlo.
- El estudio incluirá:
 - Observación microscópica en corte transversal,
 - Identificación de pigmentos,
 - Determinación de secuencia de capas,
 - Informe final con propuesta de color histórico y carta de color equivalente.

El color final a aplicar será el correspondiente a la **primera capa histórica detectada**, y deberá ser aprobado por la Inspección Municipal y/o Comisión de Patrimonio.

Materiales

1. **Anticorrosivos:** convertidor de óxido, fondo epoxi o sintético para metales.
2. **Pinturas:** esmalte sintético o poliuretánico exterior.
3. **Chapa y herrajes:** reposición de chapa compatible, bisagras reforzadas, pasadores, tornillería galvanizada o inoxidable según corresponda.

Ejecución

1. **Limpieza:** cepillado, lijado, desengrase y remoción de pintura suelta.
2. **Aplicación:** respetar espesores, métodos y tiempos de secado indicados por el fabricante.
3. **Soldaduras:** ejecutadas en taller, garantizando ausencia de deformaciones.
4. **Protección:** señalización de vanos durante el desmontaje y montaje, asegurando protección contra ingresos de agua y seguridad.

Medición

La medición de los trabajos se realizará por unidad de abertura restaurada, entendiéndose por unidad cada conjunto completo compuesto por hoja/s y herrajes asociados, independientemente de sus dimensiones.

Cada ítem incluye mano de obra, materiales, equipos, traslados, protección, andamios si correspondieran, limpieza final y toda tarea necesaria para la correcta ejecución conforme a las Especificaciones Técnicas.

La medición se realizará por unidad de postigo intervenido, según el detalle del **Anexo I**.

Recepción

Para la recepción provisoria se exigirá:

- Informe fotográfico de antes y después.
- Certificados de los materiales utilizados.
- Verificación del funcionamiento y alineación.
- Cumplimiento del color aprobado y terminación requerida.

La recepción provisoria no implicará aceptación definitiva de los trabajos ni liberará al Contratista de responsabilidad por defectos de ejecución, vicios ocultos o fallas que se manifiesten con posterioridad.

La garantía mínima será de 12 meses, durante los cuales no deberán presentarse:

- Ampollamientos, desprendimientos, corrosión incipiente ni fallas de funcionamiento o deformaciones.

La recepción definitiva será otorgada transcurrido el plazo de garantía.

Durante el plazo de garantía, cualquier defecto detectado deberá ser subsanado por el Contratista en forma inmediata y a su exclusivo cargo, sin costo alguno para la Municipalidad.

Se considerará defecto de ejecución toda terminación irregular, diferencias de brillo, textura, color o tono, marcas de herramientas, chorreos, veladuras, faltantes de cobertura, o cualquier otra imperfección visible a simple vista a una distancia normal de observación, facultando a la Inspección Municipal a exigir su corrección sin costo adicional.

Año Centenario del Palacio Municipal

Rechazo

Serán rechazados los postigos que presenten:

- Falla de pintura o anticorrosivos, deformaciones o mala alineación, defectos estéticos o de terminación, funcionamiento deficiente o herrajes inadecuados, incumplimiento del color aprobado.

Responsabilidad integral del contratista

El Contratista asume la responsabilidad total, técnica y civil por los trabajos ejecutados, los materiales empleados, el personal afectado y los bienes intervenidos, liberando a la Municipalidad de Casilda de cualquier reclamo derivado de defectos de ejecución, vicios ocultos, daños a terceros, accidentes o incumplimientos contractuales.

La aprobación de materiales, procedimientos o certificaciones parciales por parte de la Inspección Municipal no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad final de los trabajos.

Interpretación del Pliego

El Contratista declara haber tomado pleno conocimiento del estado del edificio, de los postigos metálicos a intervenir, de su carácter histórico-patrimonial y de todas las condiciones técnicas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.

No se admitirá reclamo alguno fundado en errores, omisiones, interpretaciones parciales del pliego o desconocimiento del estado de los bienes.

ARTÍCULO 4º) FORMA DE ENTREGA

La entrega de los trabajos comprenderá la restitución en obra de todos los postigos metálicos, los cuales deberán ser recolocados en su posición original, garantizando su correcto funcionamiento, nivelación y fijación.

Los postigos restaurados deberán entregarse completamente intervenidos, libres de óxido, con superficies tratadas, reparadas y pintadas según las especificaciones técnicas particulares, conservando las características y terminaciones originales del edificio patrimonial.

La empresa deberá asegurar que, al momento de la entrega, cada postigo:

- Ajuste correctamente en su marco, sin rozamientos ni deformaciones.
- Cuento con herrajes restaurados o sustituidos cuando corresponda.
- Presente una terminación uniforme, sin defectos visibles ni faltantes.
- Se encuentre protegido hasta su recepción definitiva.

La recepción provisoria quedará sujeta a la verificación del montaje y del estado general de los postigos.

La recepción definitiva se realizará una vez cumplidos los plazos de garantía establecidos en el pliego.

El Contratista reconoce que el bien objeto de la presente licitación posee valor histórico y patrimonial, comprometiéndose a ejecutar los trabajos con especial cuidado, aplicando técnicas y materiales adecuados para este tipo de intervenciones, conforme a las especificaciones del presente pliego y a las instrucciones impartidas por la Inspección Municipal.

ARTÍCULO 5º) DE FORMA.


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaría Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda


Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área Legal y Técnica
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Presidente
Municipalidad de Casilda



Año Centenario del Palacio Municipal
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº005/2026 DECRETO Nº024/2026
CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA REPARACIÓN, RESTAURACIÓN Y REINSTALACIÓN DE
POSTIGOS METÁLICOS DEL PALACIO MUNICIPAL.

ANEXO I

Nº	Ubicación	Planta	Dimensiones	Cantidad de hojas
1	MESA DE ENTRADA	P.B.	1,32 x 2,83	4
2	CATASTRO	P.B.	1,32 x 2,83	4
3	CATASTRO	P.B.	1,32 x 2,83	4
4	INGRESOS PÚBLICOS	P.B.	1,32 x 2,83	4
5	CONTADOR GENERAL	P.B.	1,32 x 2,83	4
6	CONTADURÍA	P.B.	1,32 x 2,83	4
7	TESORERÍA	P.B.	0,57 x 2,83 x 2	2 c/u
8	TESORERÍA	P.B.	1,32 x 2,83	4
9	CAJA	P.B.	1,32 x 2,83	4
10	HALL	P.B.	1,13 x 2,33	4
11	HALL	P.B.	1,13 x 2,33	4
12	DESPACHO INTENDENTE	P.B.	1,32 x 2,83	4
13	DESPACHO INTENDENTE	P.B.	1,32 x 2,83	4
14	DESPACHO INTENDENTE	P.B.	1,32 x 2,83	4
15	SEGURIDAD	P.B.	1,32 x 2,83	4
16	COMMUNITY MANAGER	P.B.	1,32 x 2,83	4
17	DESPACHO	P.B.	1,32 x 2,83	4
18	MESA DE ENTRADA	P.B.	1,32 x 2,83	4
19	SALÓN DORADO	P.A.	1,24 x 2,04	4
20	SALÓN DORADO	P.A.	1,24 x 2,04	4
21	SALÓN DORADO	P.A.	1,24 x 2,04	4
22	SALÓN DORADO	P.A.	1,54 x 2,70	4
23	SALÓN DORADO	P.A.	1,54 x 2,70	4
24	SALÓN DORADO	P.A.	1,24 x 2,04	4
25	SALÓN DORADO	P.A.	1,54 x 2,70	4
26	CONCEJO	P.A.	1,54 x 2,70	4
27	CONCEJO	P.A.	1,54 x 2,70	4
28	CONCEJO	P.A.	1,54 x 2,70	4
29	SALA DE REUNIONES	P.A.	1,54 x 2,70	4
30	SALA DE REUNIONES	P.A.	1,24 x 2,04	4
31	DESPACHO CONCEJO	P.A.	1,24 x 2,04	4
32	SISTEMAS	P.A.	1,24 x 2,04	4
33	SISTEMAS	P.A.	0,52 x 2,04 x 2	2 c/u
34	SISTEMAS	P.A.	1,24 x 2,04	4
35	SISTEMAS	P.A.	1,24 x 2,04	4